



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO
COMARCAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA EL DIA 17 DE
FEBRERO 2010-----

PRESIDENTE: D. Sergio Pérez Pueyo

CONSEJEROS ASISTENTES:

D. Pascual M. Asensio Andía
D. Antonio Asín Martínez
D. José Ayesa Zordía
D. Raúl Aznar Moros
D^a. Beatriz Chavarri Magdalena
D. Jesús Clavería Trivez
D. Jesús Valentín Cuartero Tabuena
Dña. Evangelina Domínguez Broto
D. José A. Espeleta Gracia
D. Bienvenido Gracia Espligares
D. José Manuel Jiménez Arellano
D^a. M^a Ángeles Lanzán Chueca
D. Adolfo Lanzán Tapia
D. Alberto Lete Vela
D. Oscar Montorio Sanjuán
D. Pedro Royo Gabás
D. Juan José Ruiz Lahuerta
D. Ángel Sánchez Serrate
D. Francisco Javier Sánchez Andrés
D. Pedro Feliciano Tabuena López
D. Juan Carlos Yoldi Martínez

CONSEJEROS AUSENTES:

D. Víctor Manuel Chueca Rodríguez
D. Juan José Ruiz Ballesta
D. Jesús Vicente Sancho Berdejo

SECRETARIA: Doña Yolanda Soriano García

En Borja, a 17 de febrero de 2010, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reunieron, en la Sede de la Comarca de Campo de Borja los Señores y Señoras Consejeros Comarcales antes relacionados en Sesión Ordinaria convocada y presidida por D. Sergio Pérez Pueyo, asistidos por la Secretaria de la Corporación Doña Yolanda Soriano García.

Existe quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 119.1 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.



Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente éste comenzó por el primero de los puntos reflejados en el orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO COMARCAL ORDINARIO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009-----

En primer lugar, el Sr. Presidente pide disculpas a los Sres. Consejeros ya que algunos Consejeros han recibido un acta incompleta, por lo que su aprobación se pospone al siguiente Consejo Ordinario.

2.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN 1/2010, PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MALEJÁN CONTRA EL ACUERDO DEL CONSEJO COMARCAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2009, POR EL QUE SE DECLARA LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE MALEJÁN CORRESPONDIENTE AL PLAN DE CULTURA 2007.-----

Tras un resumen de su informe por la Sra. Secretaria-Interventora, el Sr. Presidente somete a votación la siguiente Propuesta de Presidencia:

“Visto el recurso de reposición 1/2010 (registro de entrada nº 57, de 8 de enero), formulado por el Ayuntamiento de Maleján en la que se solicita se acuerde la anulación del acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 21 de octubre de 2009 y el archivo de las actuaciones iniciadas por la Comarca Campo de Borja para el reintegro de la Subvención del Plan de Cultura 2007.

Visto que el Consejo Comarcal inicio por Acuerdo del 17 de junio de 2009 el expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Maleján dentro del Plan de Cultura 2007 por importe de 1.859,29 euros; visto, que tras la instrucción del correspondiente expediente administrativo, el Consejo Comarcal, en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2009 declaró que dicho Ayuntamiento estaba obligado al reintegro del citado importe.

Visto que el Ayuntamiento de Maleján fundamente su solicitud de anulación del acuerdo del Consejo Comarcal en los siguientes extremos:

1º. El Ayuntamiento de Maleján expone que recibe oficio firmado por el Sr. Presidente del Consejo Comarcal de fecha 29 de enero de 2009 (Registro de salida número 440) por el que se requería , en relación a la justificación del Plan Municipal de Cultura 2007, la presentación de sendas declaraciones responsables de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la comprobación por el órgano competente de la correspondencia y adecuación de las actividades o actuaciones objeto de justificación en relación con una de las facturas remitidas. Posteriormente se recibe por el Ayuntamiento de Maleján con fecha 16 de febrero de 2009 notificación de la Resolución 92/2009 de la Presidencia de la Comarca Campo de Borja, concluyendo la misma, literalmente, que “todas las facturas presentadas no son acordes con las actuaciones objeto del Plan Municipal de Cultura 2007, por lo que



deberá justificar debidamente del importe concedido”. El Ayuntamiento de Maleján se pregunta cual es la motivación que provoca el cambio en los criterios de análisis de la documentación por la que se da el visto bueno a las facturas para posteriormente negar su validez.

2º. En Ayuntamiento de Maleján continua alegando que posteriormente se remite por el Ayuntamiento de Maleján factura de Aritrans Flores S.L. nº 4688 de fecha 28 de febrero de 2007, al objeto de justificar la subvención objeto de este expediente, sustituyendo a las ya remitidas en tiempo y forma.

El Ayuntamiento de Maleján hace constar que tanto el requerimiento como la fiscalización de la factura se efectúan en el ejercicio 2009. Que en la fecha de su remisión, la factura se encontraba pagada y la actividad plenamente realizada, tal y como exigían las bases de concesión de dichas subvenciones, aspecto a tener en cuenta puesto que dar trascendencia anulatoria a aspectos formales referidos al ejercicio 2007, cuando se requieren y completan en 2009, supone un quebrantamiento de la aplicación analógica del artículo 106 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, que establece como límites a las facultades de revisión de los actos administrativos su ejercicio inconveniente por el tiempo transcurrido, por ser contrario a la equidad o a la buena fe.

3º Finalmente, el Ayuntamiento de Maleján añade que desconoce a que se corresponden los 1.859,29 € “dado que en el expediente de reintegro de fondos no se ha detallado el desglose de este importe desconociendo en estos momentos este ayuntamiento la motivación de la misma”

Visto el Informe de Secretaria-Intervención 13/2010.

Considerando que aunque la jurisprudencia ha interpretado que la presentación de la justificación de una subvención que contiene facturas que no se corresponden con el objeto subvencionable no es un aspecto objeto de subsanación (Sentencia 676/2008, de 22 de abril de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid, Sala de lo Contencioso-Administrativo), el Consejo Comarcal de la Comarca de Campo de Borja realizó una interpretación extensiva del artículo el artículo 71 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, requiriendo el día 2 de febrero de 2009 al Ayuntamiento de Maleján para que subsanará la justificación inicialmente presentada al Plan Municipal de Cultura 2007, y que dicho requerimiento no fue atendido por el Ayuntamiento de Maleján, lo que origino los posteriores requerimientos efectuados por esta Comarca.

Considerando que el artículo 106 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, esta situado en el Capítulo I, del Título VII de la citada Ley, titulado de la revisión de los actos en vía administrativa; considerando que dentro de esta revisión de actos, la ley regula la revisión de disposiciones y actos nulos (artículo 102) y la declaración de lesividad de actos anulables (artículo 103), procedimientos administrativos que no se han iniciado respecto a la justificación del Plan Municipal de Cultura 2007 presentada por el Ayuntamiento de Malejan;

Considerando que el artículo 4 del Código Civil establece: “procederá la aplicación analógica de las normas cuando éstas no contemplen un supuesto específico, pero regulen otro semejante entre los que se aprecie identidad de razón”, considerando que en nuestro caso el procedimiento de justificación y reintegro de una subvención se



encuentra regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y en su reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, además de en la propia normativa reguladora del Plan Municipal de Cultura 2007 aprobada por el Consejo Comarcal el día 3 de mayo de 2007.

Considerando que el desglose y motivación del importe requerido al Ayuntamiento de Maleján constan en los siguientes documentos del expediente de reintegro:

-Informe de la Técnico de Gestión de la Comarca, de 5 de junio de 2009. (Dicho informe es referenciado en la motivación del Acuerdo del Consejo Comarcal de 17 de junio de 2009, acuerdo que fue recibido por el Ayuntamiento de Maleján el 25 de junio del 2009)

-Informe de Secretaria-Intervención 51/2010, de 5 de junio de 2009. (Dicho informe es referenciado en la motivación del Acuerdo del Consejo Comarcal de 17 de junio de 2009, acuerdo que fue recibido por el Ayuntamiento de Maleján el 25 de junio del 2009)

-Informe de Secretaria-Intervención 83/2010, de 28 de agosto de 2009. . (Dicho informe es referenciado en la motivación del Acuerdo del Consejo Comarcal de 21 de octubre de 2009, acuerdo que fue recibido por el Ayuntamiento de Maleján el 10 de diciembre del 2009).

De conformidad con lo establecido en el art. 116.1 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 15 de la Ley 18/2001, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Desestimar el recurso de reposición 1/2010, interpuesto por el Ayuntamiento de Maleján, en escrito de 7 de enero de 2010 (entrada nº 57, de 8 de enero de 2010) contra la Resolución del Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja de 21 de octubre de 2009 declarando la obligación de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Maleján por importe de 1.859,29 €

Segundo: Requerir el ingreso del importe objeto del expediente de reintegro (1.859,29 €) en el número de cuenta 2085-0609-42-0330070881, de la Entidad bancaria Ibercaja; en el supuesto de no verificarse el ingreso de forma inmediata se procederá a su requerimiento por vía de apremio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Tercero: Notificar esta resolución al Ayuntamiento de Maleján, con indicación del régimen de recursos.”

La votación alcanza los siguientes resultados: diez votos a favor (Grupo Comarcal PSOE salvo Raúl Aznar Moros y Ángel Sánchez Serrate), diez votos en contra (Grupo Comarcal PP, Grupo PAR, Grupo PP) y dos abstenciones (Raúl Aznar Moros y Ángel Sánchez Serrate); al producirse un empate, de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la propuesta es aprobada por el voto de calidad del Sr. Presidente.



En su turno de explicación de voto don Juan José Ruiz Lahuerta, Consejero de la Comarca y Alcalde de Maleján, afirma que somos concejales y alcaldes de municipios y desde el Consejo Comarcal se debe apoyar a los municipios, en este caso la actuación se ha realizado y no es justo que por una cabezonada política se llegue a esta situación.

Don Javier Sánchez Andrés dice que si el Consejo Comarcal ya se saltó la ley permitiendo la presentación de otras facturas podría hacer una excepción más.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que para pagar el segundo cincuenta por cierto del Fondo Comarcal Condicionado a Fuendejalón, Maleján y Pozuelo no todos votamos a levantar el reparo.

Don Juan José Ruiz Lahuerta manifiesta que se está requiriendo a un municipio de trescientos cuarenta y cinco habitantes.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que cada uno tiene que sostener su responsabilidad.

El Sr. Ruiz Lahuerta afirma que en algunos casos se han levantado reparos y no se ajustaba a la subvención.

El Presidente de la Comarca pregunta en qué casos, añadiendo que también ahora los Ayuntamientos tienen que asumir la parte no subvencionada de las obras de los colegios.

Don Javier Sánchez Andrés pide cuando se someta a control el Plan de Cultura 2008 se haga lo mismo.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que lo que se va a hacer es que todo que se pueda fiscalizar por otro órgano se hará, por eso nos hemos adherido a subvenciones de DPZ y ASOMO. El error fue dar prorrogas y máxime en una subvención en la que se daba el cien por cien por adelantado.

Doña M^a Ángeles Lánzan Chueca dice que a Tabuena también se le rechazaron facturas, por lo que propone que las bases sean más exactas.

Don Sergio Pérez Pueyo comenta que la solución es coger la Ley de subvenciones y que los municipios pidan para una cosa cierta.

Don Juan José Ruiz Lahuerta pregunta que factura es la que es objeto de reintegro.

La Sra. Secretaria contesta que la factura de Aritrans Flores por importe de 2.684,82 pagada en 2.009, pero como se ha habido justificado en exceso el importe que se debe reintegrar es 1.859,29 euros.

3.-APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCERTACIÓN DE UN CRÉDITO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 300.000€, PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE REFORMA DE LA SEDE COMARCAL-----

El Sr. Presidente explica que la Comisión Especial de Cuentas se reunió el 15 de febrero actuando como Mesa de Contratación, en este acto se propuso la adjudicación del contrato de préstamo a la Caixa con un tipo de interés del EURIBOR anual +1,19€ y el resto de las condiciones establecidas en la oferta.

Sin entrar a debate, el Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Concertar una operación de préstamo para la financiación de las obras de la Sede Comarcal con la Caixa, por importe de 300.000,00 € en las siguientes condiciones:

— Tipo de interés: Euribor anual +1,19%



- Comisiones: Sin Comisiones
- Tipo de referencia: Euribor Anual
- Diferencial sobre el tipo de referencia: A determinar por la entidad bancaria en su oferta.
- Revisión: Anual
- Cuotas: Constantes, de amortización más intereses.
- Plazos de pago: Anual
- Intervención de la operación: Notario

- Sin penalización por amortización anticipada o acelerada
- El plazo de la operación es de 10 años.

Segundo: Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

Tercero: Solicitar de la Comunidad Autónoma de Aragón la autorización para concertar la operación de crédito indicada o, en su caso, la toma de conocimiento correspondiente.

4.-AUTORIZAR A INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA, S.L (INLADIS), SI PROCEDE, LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 193.192,29 € PARA HACER FRENTE A LA REFORMA DE LA NAVE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-----

El Sr. Presidente explica que se ha solicitado que Multicaja, Ibercaja, CAI, Ibercaja presenten ofertas tanto de préstamo como de préstamo hipotecario de una operación de crédito a largo plazo, veinte años, por importe de 193.192,29€ para financiar por parte del Centro Especial de Empleo la reforma de su nave de Agón; ninguna entidad bancaria ha contestado hasta el momento.

Sin entrar a debate, el Consejo Comarcal por unanimidad, ACUERDA, autorizar a integración laboral de discapacitados Campo de Borja, S.L la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 193.192,29 € para hacer frente a la reforma de la nave del centro especial de empleo.

5.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL PROYECTO POR EL QUE HA DE REGIRSE EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA SEDE COMARCAL.-----

El Sr. Presidente presenta el proyecto de la obra de REFORMA DE LA SEDE COMARCAL, redactado por los arquitectos doña Ruth de Rioja Marrero y don Fernando Millán Grau y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (300.455,73 euros).

Sin entrar a debate, el Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA, aprobar el proyecto por el que ha de regirse el contrato de las obras de reforma de la sede comarcal, redactado por los arquitectos doña Ruth de Rioja Marrero y don Fernando Millán Grau y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (300.455,73 euros).



6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE PARA EL EJERCICIO 2010-----

Sin entrar a debate, el Consejo Comarcal aprueba, por unanimidad, el siguiente dictamen conjunto de las Comisiones de Acción Social, Cultura, Juventud y Deporte reunidas simultáneamente el pasado 12 de febrero:

“Vistas las Bases que han de regir la convocatoria de las subvenciones para entidades o asociaciones sin ánimo de lucro de los municipios de la Comarca, en ámbito del área de acción social y el área de cultura, juventud y deporte de la Comarca de Campo de Borja para el ejercicio 2010.

Visto el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: APROBAR las Bases que han de regir la convocatoria de las subvenciones para entidades o asociaciones sin ánimo de lucro de los municipios de la Comarca, en ámbito del área de acción social y del área de cultura, juventud y deporte de la Comarca de Campo de Borja para el ejercicio 2010.

Segundo: DAR al expediente la publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Comarca y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES (EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2010)-----

El Consejo Comarcal, sin entrar a debate, por unanimidad, aprueba la siguiente propuesta de Presidencia:

“Ante la presentación en el departamento de intervención de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores.

Visto los informes de Secretaria- Intervención 11/2010 y 12/2010, de fecha 10 de febrero de 2010, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

Tercero	Concepto	Importe €
Servicios Generales Cultura, Juventud, Deporte C/ Nueva, 6 50540 BORJA (Zaragoza) Teléfono 976 85 28 58 Fax 976 85 28 66	Servicios Sociales Generales C/ Mayor, 17 50540 BORJA (Zaragoza) Teléfono 976 85 20 28 Fax 976 85 29 41	



Milagros Garrido	Varios tickets 2009 (Ayuda de urgencia MAG-464-09/56/2009/B)	150
Milagros Garrido	Varios tickets 2009 (Ayuda de urgencia MAG-387-04/28/2009/B)	80
TOTAL		

Segundo: Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos.”

8.-ADHESIÓN, SI PROCEDE, A RECEVIN-----

A instancia del Sr. Presidente de la Comarca, don Adolfo Lánzan Chueca, Presidente de la Comisión de Cultura, Juventud y Deporte y Presidente de la “Asociación para la Promoción Turística de la Ruta del Garnacha”, explica que pertenecer a la Asociación Europea de las Ciudades del Vino faculta para participar en proyectos europeos y fortalece el proyecto de la Ruta de la Garnacha. Sin entrar a debate, el Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Constituir y ostentar la condición de miembro, junto con otros ayuntamientos, ciudades y grupos de ciudades de Europa, de la asociación que se denomina "Red Europea de Ciudades del Vino" (RECEVIN), con sede en la ciudad de Estrasburgo, cuyo objetivo general será la afirmación de la identidad histórico-cultural, patrimonial, económica y social de las ciudades y de los territorios relacionados con la producción de vinos de calidad.

Segundo: Aceptar los estatutos de la asociación en su total de 29 artículos.

Tercero: Disponer el pago de las cuotas anuales de funcionamiento de la asociación que se establezcan.

Cuarto: Designar a don Sergio Pérez Pueyo, Presidente de la Comarca Campo de Borja, para que represente a este Ayuntamiento en los órganos de representación y gobierno de la asociación, así como para que suscriba en nombre de la corporación cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a fin de constituirse la nueva entidad y ejecutarse los acuerdos que se adoptan.”

9.-ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AEAT Y LA FEMP PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-----

Considerando el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón recoge la obligación de cooperar de todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la efectiva prestación de los servicios públicos esenciales en todo el territorio aragonés, a través del ejercicio de sus competencias propias y de la colaboración entre las diversas Administraciones.

Sin entrar a debate, el Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:



Primero: ADHERIRSE, si procede, al Convenio de Colaboración suscrito entre la AEAT y la FEMP para el suministro de información a las Administraciones Públicas.

Segundo: FACULTAR al Sr. Presidente de la Comarca para la firma del Convenio.

Tercero: DAR traslado del presente acuerdo a la AEAT.

10.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A DON IGNACIO LIZALDE, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ISEAL (2005-2006)-----

El Sr. Presidente somete a votación la siguiente Propuesta de Presidencia:

“Vistas las Bases generales reguladoras del régimen de actuaciones y ayudas económicas del programa ISEAL, aprobadas por acuerdo del Consejo Comarcal Extraordinario de 29 de julio de 2005 y publicadas en el BOP de Zaragoza de 3 de noviembre de 2005.

Vista la Resolución de Presidencia 218/2006, de 14 de junio, en la que se acepta y se da el visto bueno al proyecto “Gestión del Patrimonio”, presentado por el promotor D. José Ignacio Lorenzo Lizalde y se concede la ayuda de once mil noventa euros con cuarenta céntimos con cargo al programa ISEAL.

Visto que según la documentación que obra en el expediente de concesión de la subvención el proyecto “Gestión del Patrimonio” tiene como finalidad la creación de un Parque Arqueológico en la Localidad de Fréscano.

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Fréscano, (registro de entrada número 221 de 2009), en el que manifiesta que “El arqueódromo de la Iª Edad del Hierro de Fréscano, no ha iniciado su actividad”.

Visto que el Consejo Comarcal en sesión de fecha 17 de junio de 2.009 inició el expediente de reintegro de la subvención concedida a don José Ignacio Lorenzo Lizalde, dentro del programa ISEAL 2005-2006.

Vistas las alegaciones presentadas por don José Ignacio Lorenzo Lizalde, (registro de entrada 2450, de 16 de julio), en las que se solicitaba se requiriera a los servicios municipales de Fréscano informe sobre las actuaciones realizadas para la puesta en marcha del Proyecto “Gestión del Patrimonio Cultural y Natural” en dicho municipio, cuyo promotor es el Sr. Lorenzo Lizalde,

Visto que dicho requerimiento fue recibido en el Ayuntamiento de Fréscano el 19 de noviembre de 2009 sin que hasta la fecha haya sido atendido.

Considerando que el artículo 11 de la Ley Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que *“Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.”*

Considerando que en la Resolución de Presidencia 218/2006, de 14 de junio, en la que concede la subvención objeto del presente expediente de reintegro aparece como beneficiario don José Ignacio Lorenzo Lizalde.

Considerando que en la base quinta, punto 4, letra c) de la convocatoria establece que quedan excluidos como beneficiarios las organizaciones con fines lucrativos.



Visto que en la documentación que acompaña al recurso de reposición 1/2009 interpuesto por don José Ignacio Lorenzo Lizalde, el día 16 de marzo de 2009 (registro de entrada número 830) y en las alegaciones presentadas el 16 de julio de 2009, (registro de entrada 2450), se pone de manifiesto que la empresa “Gestión de Patrimonio Cultural y Natural S.L.” es el ente que ha servido como “instrumento de gestión y creación de empleo, de acuerdo con los objetivos propuestos por la Convocatoria”

Visto el acuerdo del Consejo Comarcal adoptado en sesión ordinaria de 21 de octubre de 2009 en relación con el asunto de referencia y las alegaciones presentadas al mismo que tienen entrada en el registro de la Comarca de Campo de Borja, el 16 de diciembre de 2009, registro de entrada nº 4482.

Visto el Informe de Secretaria-Intervención 14/2010, de 10 de febrero de 2010.

Considerando lo establecido en artículo 37, apartados b), e i) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se propone al Consejo de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Considerar probados los siguientes hechos:

-incumplimiento del objetivo para el que fue concedida la subvención: creación de un parque arqueológico en la localidad de Fréscano.

-incumplimiento de la base quinta, punto 4, letra c) de la convocatoria al crearse la “Sociedad Limitada denominada “Gestión de patrimonio Cultural y Natural S.L” para servir como “instrumento de gestión y creación de empleo, de acuerdo con los objetivos propuestos por la Convocatoria”

Segundo: Declarar que los hechos probados son causa de reintegro de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 37, apartados c) e i) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo la cantidad a reintegrar de once mil noventa euros con cuarenta céntimos.

Tercero: Declarar como principal obligado al reintegro de la subvención a don José Ignacio Lorenzo Lizalde.

Cuarto: La cantidad objeto de reintegro se deberá ingresar desde la fecha desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil siguiente, si se notifica entre los días 1 y 15 del mes o hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente si se notifica entre los días 16 y último de mes, en el número de cuenta 2085-0609-42-0330070881, de la Entidad bancaria Ibercaja; en el supuesto de no verificarse el ingreso en el plazo convenido se procederá a su requerimiento por vía de apremio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Quinto: Notificar a los interesados esta resolución junto con los recursos procedentes contra el mismo.”

La Propuesta es aprobada con el voto favorable del Grupo Comarcal PSOE y del Grupo Comarcal CHA, el voto en contra del Grupo Comarcal CHA salvo don Jesús Clavería Trivez y la abstención del Grupo Comarcal PP y Jesús Clavería Trivez.



Don Jesús Clavería Trívez afirma que cuando se quiere se segrega la persona jurídica y cuando se quiere se adhiere.

Don José Valentín Cuartero Tabuena señala que siente que un vecino de Fréscano que ve la posibilidad de crear un beneficio al Ayuntamiento de Fréscano y a la Comarca se ve perjudicado por la actuación partidaria y sectarista del Presidente de la Comarca.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que cuando se pide que se justifique no se aporta el certificado del Ayuntamiento de Fréscano.

Don José Valentín Cuartero Tabuena afirma que viendo el expediente, las alegaciones, los informes de Secretaria-intervención, la propuesta de Presidencia, es el Presidente quien compromete a los Consejeros solicitándoles que voten el reintegro. Además, el Sr. Consejero explica que el Sr. Lizalde pide un informe al Ayuntamiento de Fréscano, sin embargo, la Comarca solicita un certificado; todos sabemos la diferencia entre informe y certificado y que el Secretario no puede certificar sobre actividades de cualquier vecino de Fréscano, añadiendo el Sr. Cuartero que todos conocemos los informes que firman los Alcaldes cuando no se puede certificar. El portavoz del PAR continua señalando que de todos los proyectos ISEAL sólo se ha examinado uno por parte del Sr. Presidente, de tal forma que el primer proceso que inició el Presidente sin informe previo es nulo, si bien es cierto que luego se inicia el expediente de forma correcta, pero este vecino pertenece a un municipio que tiene la “espada de Damocles” del Presidente.

El Sr. Presidente contesta que parece que quien tiene que devolver el dinero es el Sr. Jose Valentín Cuartero Tabuena. El Presidente requirió información a todos los beneficiarios del programa ISEAL y en un proyecto se dio la callada por respuesta, se pidió información al Ayuntamiento de Fréscano porque hay una concesión administrativa por doscientos euros anuales; el proyecto era crear un parque arqueológico en Fréscano, hubo que pedir el cambio de la razón social porque el promotor no estaba empadronado en Fréscano. El Sr. Presidente dice que no entiende quien es el promotor del parque arqueológico porque en todos los sitios aparece el Ayuntamiento de Fréscano y don Ignacio Lorenzo Lizalde aparece como director del proyecto. Finalmente, el Sr. Presidente recuerda que él personalmente puso muchas horas en este proyecto por lo que no hay que buscar manos negras.

Don Pedro Royo Gabás apunta que igual la concesión administrativa no se ajusta a la realidad.

Don José Valentín Cuartero Tabuena contesta que el Secretario no puede certificar sobre las actividades de un particular.

Don Sergio Pérez Pueyo afirma que es intolerable que se diga que el Presidente persigue, se colaboró todo lo que se pudo, se fue a los pueblos, se animó.

Don Pedro Feliciano Tabuena López supone que de todo lo que dice el Presidente está enterado el Ayuntamiento de Fréscano y no entiende porque el representante de Fréscano dice que se trata de una caza de brujas, ya que el beneficiario de la subvención ni siquiera era vecino de Fréscano, se tuvo que empadronar; no es serio hablar de caza de brujas ya que hay muchas irregularidades.

(En este momento abandona la sesión don José Valentín Cuartero Tabuena)

11.-APROBAR, SI PROCEDE, LA SUSCRIPCIÓN A LA ADDENDA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON,



DIPUTACIONES PROVINCIALES, COMARCAS Y MUNICIPIOS ARAGONESES
PARA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “RED
ARAGONESA DE ESPACIOS ESCÉNICOS”-----

Considerando el artículo 18 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, que recoge las competencias en materia de Cultura de las Comarcas (La promoción, fomento y apoyo a la difusión de la cultura en todas y cada una de sus manifestaciones, teatro, cine, conciertos, exposiciones, artes plásticas y expresiones culturales semejantes, con atención especial a la cultura aragonesa.)

Considerando el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón recoge la obligación de cooperar de todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la efectiva prestación de los servicios públicos esenciales en todo el territorio aragonés, a través del ejercicio de sus competencias propias y de la colaboración entre las diversas Administraciones.

El Consejo, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Suscribir la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y Municipios aragoneses para la organización y realización del programa “Red Aragonesa de Espacios Escénicos”.

Segundo: Aprobar el gasto de once mil quinientos euros, (Programa “Red Aragonesa de Espacios Escénicos”), con cargo a la partida presupuestaria 335-462.00 en el presupuesto vigente para esta Comarca.

Tercera: Facultar al Sr. Presidente, tan ampliamente como en derecho sea posible, para que en nombre y representación de la Comarca, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo”

(Se reincorpora a la sesión don José Valentín Cuartero Tabuenca).

II PARTE DE CONTROL

1.-RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA. -----

En este punto se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Presidencia nº 987/2009 de fecha 11 de diciembre de 2009 a la nº 1063/ 2009 del mismo año, del mismo modo se da cuenta de la Resolución de Presidencia nº 1/2010 de fecha 4 de enero de 2010 a la Resolución de Presidencia nº 144/2010 de once de febrero de 2010.

RESOLUCIONES AÑO 2009		
Nº	FECHA	CONTENIDO
987	11/12/2009	Concesión definitiva SAD a Benita Galvete Bellido
988	11/12/2009	Concesión de reducción de horas SAD a Alfonsa Nuñez Crespo



989	11/12/2009	Aprobación de lista-padrón cobratoria de los recibos relativos a la prestación del servicio ayuda a domicilio, estancias temporales y SAC, mes de noviembre 2009 y cuotas deportivas trimestre octubre-diciembre 2009 y anuales 2009-2010 y cuotas curso dulzaina y tamboril octubre y noviembre 2009
990	14/12/2009	Contratación de Alba Pueyo Sanz como Monitora de Juventud (14 dic. 2009 a 31 mayo 2010)
991	15/12/2009	Aprobación liquidación servicio recogida RSU noviembre 2009
992	15/12/2009	Concesión de ampliación de servicio SAD a Juan Aibar Murillo
993	15/12/2009	Aprobación justificación reposición 19/2009 del anticipo de caja fija 1/2009 (cuenta justificativa 20/2009)
994	16/12/2009	Concesión Cambio de Destino de la Subvención concedida a la Asociación Villardajos en materia de Cultura, Juventud y Deportes en la Convocatoria de 2009
995	16/12/2009	Rechazo reparo formulado por la intervención y aprobación de la justificación presentada en la subvención para obras de mejora en comercios locales y microempresas. Varias facturas
996	16/12/2009	Autorización de consulta del expediente de las Subvenciones para obras de mejora en comercios locales y microempresas de la Comarca Campo de Borja a d. Jesús Clavería Trávez
997	16/12/2009	Contratación de Constanta Dragan como Aux. Hogar SAD (16-12-2009 a 11-01-2010)
998	16/12/2009	Contratación de Alba Pueyo Sanz como Monitora de Juventud (14 dic. 2009 a 31 mayo 2010)
999	17/12/2009	Requerimientos de documentación a la Asociación cultural taurina Campoltero de las justificaciones de subvenciones en materia de cultura, juventud y deporte para el año 2009, para asociaciones sin ánimo de lucro, de la Comarca de Campo de Borja.
1000	17/12/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. FUEN-250-09/73/2009/B por importe de 150 € para alimentación e higiene
1001	17/12/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. BORJ-1049-09/71/2009/B por importe de 250 € para alimentación
1002	17/12/2009	Decreto pago circuito artes escénicas año 2009 . (Mallen y Bisimbre)
1003	17/12/2009	Concesión de baja definitiva SAD a Pilar Pardo Domínguez
1004	17/12/2009	Concesión de baja definitiva SAD a M ^a Pilar Gascón Lardies
1005	17/12/2009	Concesión de baja definitiva SAD a Purificación Sanmartín Mañas
1006	17/12/2009	Concesión de baja definitiva SAD a Carmen Pardo García
1007	17/12/2009	Concesión de baja temporal SAD a M ^a Sol Pérez Carlus
1008	18/12/2009	Concesión de baja temporal SAD a José Lou Rubio
1009	18/12/2009	Admisión de usuario en el Centro Ocupacional de Víctor Merle Paños
1010	18/12/2009	Orden de pago nomina noviembre Constanta Dragan.
1011	21/12/2009	Rechazo reparo formulado por la intervención y aprobación de la justificación presentada en la subvención para equipamientos en comercios locales y microempresas. Varias facturas
1012	21/12/2009	Rechazo reparo formulado por la intervención y aprobación de la justificación presentada en la subvención para nuevas contrataciones en comercios locales y microempresas. Varias justificaciones
1013	21/12/2009	Concesión definitiva SAD para CARMEN MIÑES BALETA



1014	21/12/2009	Adjudicación Contrato Menor de Suministro de cincuenta recambios de Agendas a María Pilar Sanjuán Navarro
1015	21/12/2009	Concesión definitiva SAD para ROSA IRUN VILLANUEVA
1016	21/12/2009	Reducción de horas de SAD para CONSTANCIA CARRASCO GRACIA
1017	21/12/2009	Reducción temporal SAD para ANTONIO IRUN RUIZ
1018	21/12/2009	Orden de pago Fondo Complementario Asomo.
1019	21/12/2009	Decreto de devolución de ingresos indebidos de MARIANO DIAGO RODRIGO
1020	21/12/2009	Decreto de devolución de ingresos indebidos de ESTHER VIÑES VILLA
1021	21/12/2009	Aprobación liquidación precio público por Utilización Parque Maquinaria Noviembre 2009
1022	21/12/2009	Decreto 5ª anualidad Fondo DPZ. (13424,23 euros)
1023	21/12/2009	Decreto contratación de Ana Borobia Caso a 35 h/semanales, sustituyendo a Dolores Cachinero en sus vacaciones del 21/12/2009 al 15/01/2010.
1024	21/12/2009	Decreto devolución por cobro indebido al Ayuntamiento Mallen por importe de 4751,48 Euros, correspondiente al Servicio de RSU Agosto 09
1025	22/12/2009	Contratación de Daniel Sebastián Lafuente como operario conductor (DEL 22-12-09 AL 8-01-10)
1026	22/12/2009	Contratación de Mª Ángeles Berges Tejadas como Aux. Hogar SAD (del 23-12-09 al 5-01-2010)
1027	22/12/2009	Contratación de Mª Carmen Gil Diago como Aux. Hogar SAD (del 28-12-09 al 7-01-2010)
1028	22/12/2009	Contratación de Mónica Sirbu como Aux. Hogar SAD (del 2-01-2010 al 9-01-2010)
1029	22/12/2009	Concesión subvenciones nuevas contrataciones microempresas
1030	22/12/2009	Requerimiento documentación Mesa Contratación
1031	23/12/2009	Decreto pago facturas.
1032	23/12/2009	Adjudicación de contrato menor de servicios de curso de Funky a Aerodance
1033	23/12/2009	Decreto pago tribunales
1034	28/12/2009	Adjudicación de contrato menor de servicios de curso de Danza oriental a FEDRA
1035	28/12/2009	Decreto de reducción de prestación de SAD de Mª LUISA CERDAN HEREDIA
1036	28/12/2009	Adjudicación de contrato menor de servicios de curso de Auto maquillaje a peluquería STYLOS
1037	28/12/2009	Decreto de alta temporal SAD para Mª JESUS IRACHE CELIMENDIZ
1038	28/12/2009	Resolución de aprobación lista provisional admitidos y excluidos Educador Social
1039	28/12/2009	Asignación productividad Secretaria-Intervención
1040	28/12/2009	Rechazo reparo formulado por intervención y orden de pago de asistencias por participación en tribunales de oposición.
1041	29/12/2009	Adjudicación de contrato menor de servicios de curso de percusión africana a la Asociación cultural ARUMA
1042	29/12/2009	Solicitud subvención Inmigrantes (Zaragoza), por importe de 55.730,12 euros (3 proyectos)
1043	30/12/2009	Decreto orden de pago facturas (7,562,46 €)
1044	30/12/2009	Rechazo reparo formulado por intervención y orden de pago de indemnizaciones de servicio año 2009



diligencia: existe, en error en la numeración y los decretos 1045-1054		
1055	30/12/2009	Rechazo reparo formulado por la intervención y orden de pago de asignaciones a Consejeros
1056	30/12/2009	Pago
1057	30/12/2009	Rechazo reparo formulado por la intervención y aprobación de la justificación presentada en la subvención para adquisición de equipamientos en comercios y microempresas de la Comarca de Campo de Borja. Varias justificaciones
1058	30/12/2009	Rechazo reparo formulado por la intervención y aprobación de la justificación presentada en la subvención para obras de mejora en comercios y microempresas de la Comarca de Campo de Borja. Varias justificaciones
1059	30/12/2009	Subvenciones para Nuevas Contrataciones en los comercios y microempresas de la Comarca Campo de Borja.
1060	30/12/2009	Rechazo reparo formulado por intervención y orden de pago de nominas de diciembre de 2009
1061	30/12/2009	Aprobación justificación reposición 20/2009 del anticipo de caja fija 1/2009 (cuenta justificativa 21/2009)
1062	30/12/2009	Aprobación justificación reposición 21/2009 del anticipo de caja fija 1/2009 (cuenta justificativa 22/2009)
1063	30/12/2009	Concesión subvenciones contrataciones agricultores

RESOLUCIONES AÑO 2010		
Nº	FECHA	CONTENIDO
1	04/01/2010	Adjudicación de contrato menor de servicios de curso de Break Dance a la Asociación Cultural VERSUS
2	04/01/2010	Adjudicación de contrato menor de servicios de curso de DJ a IÑAKILUX, S.L.
3	04/01/2010	Decreto de ampliación de SAD para JOSEFINA RONCAL ESPELETA
4	04/01/2010	Decreto de ampliación de SAD para DOMINGO COZCUELLA
5	04/01/2010	Contratación de Mónica Sirbu, sustituyendo a M ^a Carmen Bescos , realizando 27 h/semanales.
6	05/01/2010	Decreto de ayuda urgencia expte. BOR-877-05/42/2009/B
7	05/01/2010	Baja temporal de SAD de Julia Azaedo
8	05/01/2010	Baja temporal de SAD de Pilar Contín González
9	05/01/2010	Prórroga de baja temporal de SAD de Celia Ruiz Pérez
10	05/01/2010	Baja temporal de SAD de Mercedes Ibáñez Segura
11	05/01/2010	Baja temporal de SAD de Joaquín Espeleta Sesma
12	05/01/2010	Contratación menor de servicios de Curso de Dulzaina y Tamboril a la Asoc. Gaiteros Dulzaineros de Tauste.
13	07/01/2010	Nombramiento Secretaria Accidental los días 8, 11,12,13,14 y 15 de enero de 2010 a Úrsula Calvo Miguel



14	11/01/2010	Aprobación de lista-padrón cobratoria de los recibos relativos a la prestación del servicio ayuda a domicilio, estancias temporales y SAC, mes de diciembre 2009 y cuotas deportivas trimestre octubre-diciembre 2009 y anuales 2009-2010 y cuotas curso dulzaina y tamboril octubre y noviembre 2009
15	11/01/2010	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-40-95/01/2010/B, por importe de 200 € para alimentación
16	11/01/2010	Concesión de baja temporal SAD a Teresa Pardo Berdejo
17	11/01/2010	Concesión de baja definitiva SAD a Irene Sanjuán Gracia
18	11/01/2010	Concesión de baja definitiva SAD a Pilar Remón Remón
19	11/01/2010	Decreto disminución en el SAD de ROSAURA LABORDA PEREZ
20	12/01/2010	Decreto de baja definitiva del SAD de ASCENSION NAVARRO RUBERTE
21	12/01/2010	Decreto de baja definitiva del SAD de HERMINIA CONTIN DUARTE
22	12/01/2010	Decreto de baja definitiva del SAD por fallecimiento de ISAURO GRACIA CABREJAS
23	12/01/2010	Decreto de baja definitiva del SAD por fallecimiento de CARMEN GOICOECHEA ALCUSON
24	12/01/2010	Concesión de baja temporal SAD a Felisa Lumbreras Cuartero
25	12/01/2010	Concesión de reducción SAD a Carmen Escolano Lacleta
26	12/01/2010	Concesión de ampliación SAD a Pilar Portalatín Ainaga
27	12/01/2010	Aprobación Anticipo de Caja Fija 1/2010
28	12/01/2010	Devolución de ingresos indebidos a Teresa Tabuena Celiméndiz
29	12/01/2010	Aprobación liquidación servicio recogida RSU diciembre 2009
30	13/01/2010	Contratación de Elena Laborda Corvilla como Monitora C.O. (del 13 a 17 enero 2010).
31	13/01/2010	Requerimiento de documentación al Colegio Santa Ana, vista su justificación de la ayuda económica para la realización de Semanas Culturales en los centros educativos de la Comarca de Campo de Borja, para el ejercicio 2009
32	13/01/2010	Requerimiento de documentación a Arquitempo dentro del expediente de contratación 65/2009
33	13/01/2001	Concesión SAD temporal a Aurora Diarte Tabuena
34	13/01/2010	Concesión SAD temporal a Rufino Palacín Muñoz
35	14/01/2010	Adjudicación Contrato Menor de Suministro de Rejillas de Exposición
36	14/01/2010	Contratación de Constanta Dragan como Aux. Hogar SAD (del 14 a 15 enero 2010)
37	14/01/2010	Decreto de ampliación de admisión en centro ocupacional de Víctor Merle Paños
38	14/01/2010	Concesión excedencia voluntaria a Ruth de Rioja Marcos a partir del 18/01/2010
39	15/01/2010	Decreto de aprobación lista definitiva bolsa de trabajo Educador Social
40	15/01/2010	Concesión de baja temporal SAD a Teresa Tejero Flores



41	15/01/2010	Concesión de ampliación definitiva SAD a Manuel Sanmartín Aguerri
42	15/01/2010	Concesión de ampliación temporal SAD a Lucía Bayona Chueca
43	15/01/2010	Decreto de ampliación de horas en el SAD para PEDRO JOSE PASAMAR BERMEJO
44	18/01/2010	Requerimiento documentación subvenciones nuevas contrataciones microempresas
45	18/01/2010	Decreto de baja definitiva de SAD para ANTONIO IRUN RUIZ
46	18/01/2010	Decreto de baja temporal de SAD por ingreso hospitalario para FELISA LUMBRERAS
47	18/01/2010	Decreto de baja temporal de SAD para CARMEN ROMAN MIRAMON
48	18/01/2010	Contratación de Elena Laborda Corvilla como Terapeuta C.O. (del 18 a 22 enero 2010).
49	18/01/2010	Contratación de Álvaro Gonzalo Pérez como Coordinador de Deportes (durante excedencia de Ruth De Rioja)
50	18/01/2010	Baja definitiva de SAD para CELIA RUIZ PEREZ
51	18/01/2010	Decreto de restablecimiento del SAD para JULIA AZAÑEDO
52	18/01/2010	Decreto de restablecimiento del SAD para JOAQUIN ESPELETA SESMA
53	18/01/2010	Decreto de concesión definitiva de SAD para JULIANA LITAGO
54	18/01/2010	Concesión de ayuda de urgencia exp. AIN-373-10/02/2010/B por importe de 200 € para alimentación.
55	18/01/2010	Contratación de M ^a Carmen Gil Diago como Aux. Hogar SAD (desde 15 enero para cubrir IT de Teresa Gracia)
56	19/01/2010	Decreto de baja definitiva de SAD para MARIA MORALES CASCAN
57	19/01/2010	Decreto de ampliación definitiva de SAD para NATIVIDAD ADAN ARTIGAS
58	19/01/2010	Aprobación liquidación precio público por Utilización Parque Maquinaria Diciembre 2009
59	20/01/2010	Requerimiento de documentación al Colegio Público el Pomillo, vista su justificación de la ayuda económica para la realización de Semanas Culturales en los centros educativos de la Comarca de Campo de Borja, para el ejercicio 2009
60	20/01/2010	Adjudicación de contrato menor de servicios de curso de cocina creativa a Asociación Cultural Os zagales de Aragón
61	20/01/2010	Decreto devolución cuotas deportes.
62	20/01/2010	Decreto pago nomina extra Marina Irún.
63	20/01/2010	Reintegro subvención consumo año 2009 (511,38 €)
64	21/01/2010	Requerimiento de documentación al CRA LA HUECHA, vista su justificación de la ayuda económica para la realización de Semanas Culturales en los centros educativos de la Comarca de Campo de Borja, para el ejercicio 2009
65	21/01/2010	Concesión de baja definitiva SAD a Ángeles Pueyo Ruiz
66	21/01/2010	Decreto de baja temporal SAD de MARIANO GOMEZ ARRIETA



67	21/01/2010	Incoación expediente disciplinario a doña Wivine Tshiya Mputu, auxiliar de hogar de la Comarca Campo de Borja
68	21/01/2010	Rechazo reparo formulado por la intervención y aprobación de la justificación presentada en la subvención para equipamientos en comercios locales y microempresas. Jaime Urchaga Sanz
69	21/01/2010	Rechazo reparo formulado por la intervención y aprobación de la justificación presentada en la subvención para obras de mejora en comercios locales y microempresas. Varias facturas
70	21/01/2010	Pago asistencias consejeros noviembre y diciembre 2009 (1.058,40 + 29,40 = 1.087,80)
71	21/01/2010	Pago primer 50% Subvenciones Acción Social año 2009 (APA TABUCA y ASOC. VIRGEN DE LA HUERTA) 581,80 €.
72	21/01/2010	Pago locomoción consejeros Noviembre y Diciembre. (365,88 €)
73	21/01/2010	Pago facturas por importe de 77,04 euros.
74	21/01/2010	Pago facturas por importe de 70854,15 euros (70167,43 +686,72)
75	22/01/2010	Concesión subvención nuevas contrataciones Ecogeótica, S.L.
76	22/01/2010	Resolución sobre la petición de excedencia voluntaria formulada por don José Luis Martín Escuin
77	22/01/2010	Corrección errores resoluciones 1/2010 y 2/2010
78	25/01/2010	Contratación de Mónica Sirbu como Auxiliar de Hogar SAD desde 25-01-2010 (mientras IT de Dolores Cachinero Jiménez)
79	25/01/2010	Contratación de M ^a Elena Martínez Escolano como Auxiliar de Hogar SAD desde 26-01-2010 (mientras IT de Irene Ezpeleta Gimeno)
80	25/01/2010	Aprobación justificación (1) Anticipo caja fija 1/2010
81	26/01/2010	Concesión de baja definitiva SAD a José Morer Aznar
82	26/01/2010	Adjudicación de contrato menor de suministros de boletín informativo de juventud a Gráficas Millán
83	26/01/2010	Adjudicación contrato Menor Suministro ropa de trabajo Parque Maquinaria.
84	26/01/2010	Decreto de baja definitiva SAD para MARIANO CUARTERO SANCHO
85	26/01/2010	Decreto de restablecimiento de SAD para FELISA LUMBRERAS CUARTERO
86	27/01/2010	Requerimientos de documentación a la Asociación Virgen de la Huerta , vista la justificación de la subvención concedida en materia de cultura, juventud y deporte para el año 2009, para asociaciones sin ánimo de lucro, de la Comarca de Campo de Borja.
87	27/01/2010	Declaración del contrato Taller de Memoria como desierto y posterior declaración de urgencia e invitación en nuevo proceso
88	27/01/2010	Adjudicación de contrato menor de servicios de curso de malabares a Artistas a la carta S.coop



89	27/01/2010	Requerimientos de documentación a la Asociación Nuaetu , vista la justificación de la subvención concedida en materia de cultura, juventud y deporte para el año 2009, para asociaciones sin ánimo de lucro, de la Comarca de Campo de Borja.
90	28/01/2010	Corrección errores resolución 14/2010
91	28/01/2020	Requerimientos de documentación a la Asociación Colla de Fablans D'a Uecha , vista la justificación de la subvención concedida en materia de cultura, juventud y deporte para el año 2009, para asociaciones sin ánimo de lucro, de la Comarca de Campo de Borja.
92	29/01/2010	Rechazo reparo formulado por intervención y orden de pago "cuota 2010 Asociación Turística Ruta de la Garnacha en las Tierras del Campo de Borja".
93	29/01/2010	Subvenciones nuevas contrataciones
94	01/02/2010	Rechazo reparo formulado por intervención y orden de pago "locomoción trabajadores por importe 925,78 euros".
95	01/02/2010	Concesión SAD a Miguela Berges Ferrández
96	01/02/2010	Rechazo reparo formulado por intervención y orden de pago "varias facturas (importe 1.216,28 euros)"
97	01/02/2010	Adjudicación provisional contrato de suministro de vehículo pick-up para el área de protección civil. (Expediente de contratación 57/2009)
98	01/02/2010	Rechazo reparo formulado por intervención y orden de pago "facturas (importe 6634,24€)"
99	01/02/2009	Rechazo reparo formulado por intervención y orden de pago "Sexta mensualidad DPZ (Fomento empleo)"
100	01/02/2010	Devolución de ingresos indebidos a Mª Luisa de Sola Aristizabal
101		Devolución de ingresos indebidos a Remedios Gutiérrez Martínez
102	01/02/2010	Contratación de Miriam Fernández Andrés como Bibliotecaria (mientras IT de Mercedes Fernández Gutiérrez)
103	02/02/2010	Requerimientos de documentación justificativa de las subvenciones concedidas en materia de cultura, juventud y deporte en el año 2009, para asociaciones sin ánimo de lucro.
104	02/02/2010	Adjudicación provisional contrato de obras de señalización de nuevos itinerarios, senderos y rutas cicloturistas y senderistas de la Comarca Campo de Borja (Expediente de contratación 59/2009)
105	02/02/2010	Decreto de baja definitiva de SAD para ESPERANZA SEGURA
106	02/02/2010	Decreto de baja definitiva de SAD para NIEVES HEREDIA CALAVIA
107	02/02/2010	Decreto de restablecimiento al SAD de PILAR CONTIN GONZALEZ
108	02/02/2010	Decreto de baja definitiva de SAD de FABIOLA CABREJAS PARDO
109	02/02/2010	Rechazo reparo formulado por intervención y orden de pago " Devolución cuotas SAD" y "cuota 2010 Asociación Turística Ruta de la Garnacha en las Tierras del Campo de Borja".
110	02/02/2010	Concesión SAD a Mª Jesús Aguilera Ruiz



111	02/02/2010	Concesión de baja temporal SAD a Josefina Lacámara Ruiz
112	02/02/2010	Concesión de restablecimiento SAD a Teresa Tejero Flores
113	02/02/2010	Adjudicación provisional contrato de servicio "Taller de memoria" (Expediente de contratación 65/2009)
114	03/02/2010	Concesión de ampliación temporal SAD a María Ferrández Remón
115	03/02/2010	Decreto de alta al sad de ROGELIA ARMINGOL LAGO
116	03/02/2010	Decreto de cambio de titularidad de sad para LEONOR DOMINGUEZ LETE (ANTES FRANCISCO ALCEGA FRACA)
117	03/02/2010	Adjudicación de contrato menor de servicios de carteras y maletines para ordenador de SSG a ALZABEL DISTRIBUCIONES S.L.(exp. Contratación 9/2010)
118	04/02/2010	Concesión definitiva SAD a M ^a Jesús Pardo Arcega
119	04/02/2010	Requerimiento de reintegro de la Subvención concedida en materia de Cultura, Juventud y Deporte en el año 2009 a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Magallón
120	04/02/2010	Estimación recurso de reposición 4/2009 presentado por la Asociación ARTIGA en relación a subvenciones de acción social 2009
121	04/02/2010	Concesión SAD definitiva a Pilar Arilla Cruz
122	04/02/2010	Concesión SAD definitiva a M ^a Luisa Gil Giménez
123	04/02/2010	Concesión de baja definitiva SAD a Mercedes Pradilla Palacín
124	04/02/2010	Rechazo reparo formulado por intervención y orden de pago de nominas de enero de 2010
125	05/02/2010	Contratación de Francisco Macaya Bellido como Operario Conductor desde el 5/02/2010, a jornada completa.
126	05/02/2010	Solicitud ofertas a Entidades Financieras operación de crédito 1/2010
127	05/02/2010	Aprobación liquidación cuotas deportes según convenio Ayuntamientos 1er trimestre Curso Escolar 09/10
128	08/02/2010	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-126-024/03/2010/B por importe de 150 € para alimentación
129	08/02/2010	Restablecimiento de servicio SAD a M ^a Sol Pérez Carlus
130	08/02/2010	Aprobación liquidación tasa por uso de máquinas de tiro al plato
131	08/02/2010	Decreto contratación de Sara Mateo Catalán, a partir del 8/02/2010 como educadora social.
132	08/02/2010	Aprobación liquidación servicio recogida RSU enero 2010
134	08/02/2010	Requerimientos de documentación justificativa de las subvenciones concedidas en materia de cultura, juventud y deporte en el año 2009, para asociaciones sin ánimo de lucro.
		Diligencia (Decreto 133 no existe)
135	08/02/2010	Aprobación justificación (2) Anticipo caja fija 1/2010



136	09/02/2010	Contratación de Elena Martínez Escolano como aux. hogar desde 9/02/2010 hasta el 23/02/2010 , realizando 32 h/semanales sustituyendo a Rosa Ruberte.
137	09/02/2010	Anuncio lista definitiva Aux. Administrativo (OEP 2009)
138	09/02/2010	Requerimientos de documentación justificativa de las subvenciones concedidas en materia de cultura, juventud y deporte en el año 2009, para asociaciones sin ánimo de lucro.
139	10/02/2010	Aprobación de lista-padrón cobratoria de los recibos relativos a la prestación del servicio ayuda a domicilio, estancias temporales y SAC, mes de enero de 2010 y cuotas deportivas trimestre enero-febrero-marzo de 2010 y anuales 2009-2010 y cuotas curso dulzaina y tamboril de enero 2010
140	10/02/2010	Adscripción interina de doña Elena Mª Chena Frauca, auxiliar administrativo laboral de la Comarca de Campo de Borja, a la plaza de administrativo funcionario de la Comarca de Campo de Borja.
141	11/02/2010	Adjudicación de contrato menor de servicios de curso de Break dance en Novillas a la Asociación cultural Versus Zaragoza
142	11/02/2010	Contrato a Mª Pilar Pellicer Blasco desde 11/02/2010 como aux. administrativo sustituyendo a Elena Chena Frauca.
143	11/02/2010	Concesión de ayuda de urgencia. EXPTE: MALL-609-98/06/2010/B
144	11/02/2010	Convocatoria de Consejo Comarcal ordinario día 17-02-2010

Don Pedro Royo Gabás señala que las Resoluciones 990 y 998 están repetidas.

Don José Manuel Jiménez Arellano pregunta por el contenido de la Resolución 1042.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que se trata de la solicitud de una subvención.

Doña Mª Angeles Lanzán Chueca pregunta sobre la excedencia voluntaria de doña Ruth De Rioja Marcos.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que se trata de una excedencia de una duración mínima de dos años, sin reserva de puesto de trabajo.

Don Pedro Royo Gabás pregunta acerca de la Resolución 92/2010 por la que se rechaza el reparo formulado por la intervención y se ordena el pago de la “cuota 2010 Asociación Turística Ruta de la Garnacha en las Tierras del Campo de Borja”.

La Secretaria-Interventora contesta que el motivo del reparo es que los Estatutos de la Asociación a los que un día se adhirió el Consejo Comarcal no coinciden con los actuales.

Don Pedro Royo Gabás pregunta donde tiene la sede la Ruta de la Garnacha.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que en el Monasterio de Veruela.

Don Pedro Feliciano Tabuena López apunta que no hay cesión ni convenio.

El Presidente de la Comarca dice que hay que cambiar los Estatutos.

Don Pedro Royo Gabás apunta que en la calle hay dudas sobre el nombramiento de doña Ruth De Rioja Marcos como gerente de la ruta.

El Presidente de la Comarca informa que según las bases, los méritos no contaban al final.

Don José Manuel Jiménez Arellano pregunta si la Comarca tiene máquinas de tiro al plato.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que sí, dos.



2.-INFORMES PRESIDENCIA-----

El Sr. Presidente cede la palabra a don Oscar Montorio Sanjuán, Presidente de la Comisión de Medioambiente.

El Sr. Montorio Sanjuán informa que se han mandado mails a los Ayuntamientos comunicando que el próximo 1 de marzo se va a iniciar el servicio de recogida “puerta a puerta” de RAEE, se ha mandado un calendario que de momento es provisional. Además, se va a proceder a desmontar los puntos limpios de los municipios que lo deseen.

Don José Manuel Jiménez Arellano dice que no le ha llegado el correo electrónico y pregunta si se van a limpiar los puntos limpios.

Don Oscar Montorio Sanjuán contesta que sí.

El Sr. Jiménez Arellano pregunta cómo está el tema de las escombreras.

El Presidente de la Comisión de Medioambiente contesta que ha llegado una comunicación a los Ayuntamientos para seguir utilizándolas cuatro años más.

A continuación don Pedro Feliciano Tabuena López informa que hace quince días hubo una reunión en el Ayuntamiento de Ágreda a petición de la concejalía del Ayuntamiento de Soria, quien propone una nueva ruta del Camino de Santiago, un camino de nueva creación, se quiere unir Agreda con otro camino, el planteamiento es unir con el Camino de Santiago de la ribera del Ebro, por el nuevo camino tiene que pasar por esta Comarca, en concreto, por Magallón, Alberite de Sanjuán, Bureta, Ainzón, Borja y Albeta.

Don Adolfo Lanzán Tapia apunta que hay un Camino de Santiago para cada caminante.

El Sr. Tabuena López añade que hay que buscar pasos para no pasar por las carreteras.

Don Sergio Pérez Pueyo informa que la Comarca de Tarazona y el Moncayo quiere que la nueva ruta pase por el Buste

Don Adolfo Lanzan Tapia dice que esto consiste en señalar con pintura amarilla lo que se decida, el Ayuntamiento de Soria quiere buscar una alternativa turística para llegar al Camino de Santiago desde el Mediterráneo.

3.- MOCIONES-----

No hay mociones.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS-----

Don Javier Sánchez Andrés pregunta porque en la Asociación de la Ruta de la Garnacha no hay representación de todos los grupos políticos.

El Presidente de la Comarca contesta que se trata de una institución privada en la que existen dos representantes por entidad, cuando los municipios se adhieran tendrán sus representantes.



Don Pedro Royo Gabás pregunta si existen otras instituciones parecidas en Aragón.

El Sr. Presidente contesta que en Somontano-Barbastro, en Zaragoza es la primera.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca pregunta si los requisitos para certificar están recogidos en algún sitio.

Don Adolfo Lanzán Tapia, Presidente de Asociación Turística Ruta de la Garnacha en las Tierras del Campo de Borja, contesta que sí, están en el manual del producto.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca pregunta si se puede consultar el manual.

Don Adolfo Lanzán Tapia contesta que le dará traslado del manual, lo que se pretende es alcanzar la excelencia máxima.

Don Javier Sánchez Andrés pregunta que cantidad aporta la Comarca para el Circuito del resto de los municipios.

El Sr. Presidente contesta que en este momento no lo recuerda.

La Sra. Secretaria-Interventora apunta que está consignado en el Presupuesto de la Comarca.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca pregunta si el Convenio de colaboración entre la ASOMO y la Comarca para la realización de un plan formativo en la Comarca, al tener carácter bianual debe aprobarlo el Consejo Comarcal.

La Sra. Secretaria-Interventora contesta que se estudiará.

En relación con este Convenio, el Sr. Cuartero Tabuenca pregunta que aporta al mismo la Diputación Provincial de Zaragoza.

El Sr. Presidente contesta, como ya expuso en el discurso del día de la firma del Convenio, que la solución a cualquier problema tiene un componente local importantísimo, la DPZ es el ente que más defiende lo local, la solución que da este convenio beneficia a todos, a los ciudadanos de esta Comarca seguro, pero también a los ciudadanos de otras comarcas, la fórmula del consenso con agentes económico-sociales funciona. Además, esta medida se ajusta al Plan estratégico de DPZ para el desarrollo del cuarto espacio y Javier Lambán considera que es un proyecto que se debe apoyar.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca contesta que no se ha contestado a su pregunta, además, el Sr. Consejero quiere saber que papel tiene el Ayuntamiento de Borja en el Convenio.

El Sr. Presidente contesta que el Ayuntamiento de Borja es quien plantea la necesidad de trabajar en formación, el Ayuntamiento de Borja es corresponsable de este convenio, es quien lo plantea. Además, ciertos actos de cierto relieve se hacen en los Ayuntamientos ya que la Comarca no tiene infraestructura para alojar a ciento cincuenta personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas del día diecisiete de febrero de dos mil diez, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión levantando el acto, de todo lo cual como secretaria doy fe.

CAMPO DE
BORJA



VºBº

El Presidente

La Secretaria

Fdo. Sergio Pérez Pueyo

